

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicación#2-2022-00005 Fecha 2022-01-03 11:34 PRO 1381752
Tercero: (ATM058467) DOCTORA MARTHA YOLANDA RUIZ
Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR SALUD
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Número: 100008-00008



AVISO

Código formato: PVCGF-10-06
Versión: 11.0

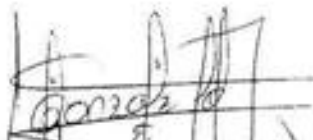
Código documento: PVCGF-10
Versión: 11.0

Página 1 de 1

La Directora Sectorial de Salud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo AVISA a la señora MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES, identificada con cédula de ciudadanía número 51.837.463 de Bogotá, que este Despacho profirió Auto de Apertura y Formulación de Cargos dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal N° 001-2021 de 20 de diciembre de 2021, por *(No rendir dentro de la oportunidad establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., la cuenta consolidada mensual correspondiente al mes de enero de 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y Reportar información inexacta durante la vigencia 2019, en el informe 50 contratación - formato electrónico CB0017: PAGOS, presentado en la cuenta mensual a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF)*, contra el cual no procede ningún recurso. Se anexa copia íntegra de Auto de Apertura y Formulación de Cargos No. 001-2021.

Es de advertir que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Para todos los efectos se fija el presente aviso en la cartelera de este Despacho y en la página electrónica de la entidad, por el término de cinco (5) días, hoy cuatro (04 de enero de 2022, a las 8:00 a.m.)



LEYDY JOHANA GONZALEZ CELY
Directora Dirección Salud

Siendo las 5:00 p.m. del día (11) de enero de 2022, se desfija el presente aviso.

LEYDY JOHANA GONZALEZ CELY
Directora Dirección Salud

	AUTO DE APERTURA Y FORMULACIÓN DE CARGOS	Código formato: PVCGF-10-03 Versión: 10.0
		Código documento: PVCGF-10 Versión: 10.0
		Página 1 de 10

PROCESO N° 001-2021

**AUTO DE APERTURA Y FORMULACIÓN DE CARGOS DE
20 DE DICIEMBRE DE 2021**

Doctora

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES

C.C. No. 51.837.463

Ex Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Diagonal 34 No. 5-43

Carrera 75 No. 150-50 Torre 3 Apto 1503

Ciudad

Ref.: Inicio Proceso Administrativo Sancionatorio

Respetada doctora:

En ejercicio de la competencia atribuida en la Constitución Política, Art. 268, numeral 5 modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo No. 04 de 2019, Art. 272 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, (Ley 42 de 1993 derogada por artículo 166 del Decreto Ley 403 del 2020), Ley 1437 de 2011 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 025 del 12 de noviembre de 2020, 011 del 28 de febrero de 2014 modificada por la R.R. No. 009 del 18 de febrero de 2019 de la Contraloría de Bogotá, la Dirección del Sector Salud, ordena la apertura del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal y a formular cargos contra la Doctora MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES, identificada con C.C. No. 51.837.463, en su condición de Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., para la época de los hechos, de acuerdo con los siguientes:

I. HECHOS

1. El artículo 13 de la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., modificado por el artículo cuarto de la Resolución Reglamentaria No. 009 del 18 de febrero de 2019, señala: *"DE LA CUENTA CONSOLIDADA. El término máximo para la rendición de la cuenta mensual, trimestral y anual, consolidada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, a la Contraloría de Bogotá D.C., será el siguiente: Mensual: El séptimo día hábil siguiente al mes reportado. (...)."*
2. Corresponde al auditor, en la fase de ejecución de la auditoría, verificar y determinar la calidad de la información rendida a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF por el Sujeto de Control, mediante cruces de información o verificación directa obtenida en la fuente.

3. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., sujeto de control fiscal de esta entidad, no presentó dentro de la oportunidad, la cuenta consolidada mensual correspondiente al mes de enero de 2019, conforme lo reglado por la Contraloría de Bogotá D.C., toda vez que tenía como fecha límite para la presentación de la información el 11 de febrero de 2019 y la presentó hasta el 15 de febrero de 2019, como se observa en el certificado de recepción de información número 42312019-01-31 verificado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF
4. Durante la vigencia 2019, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. incurrió en omisiones y registró información inexacta en el informe 50 contratación - formato electrónico CB-0017: PAGOS, presentado en la cuenta mensual a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, pues sólo hizo el reporte de los pagos realizados en los contratos de prestación de servicios asistenciales y de apoyo a la gestión y omitió el reporte de los pagos efectuados en los contratos de bienes y servicios.
5. La Doctora MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES, identificada con C.C. No. 51.837.463, en su condición de Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., para la época de los hechos, era la responsable de rendir bajo los parámetros y términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., las cuentas consolidadas correspondientes a la entidad, en este caso, la cuenta consolidada mensual en la cual debe presentarse el informe de contratación que contiene -entre otros- el formato electrónico CB-0017: PAGOS; información que es exigida para el adecuado ejercicio de la función fiscalizadora encomendada en la Constitución Política al Organismo de Control Fiscal.

Por lo anterior se formulan los siguientes:

II. CARGOS

Se formula cargos a la Doctora MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES, identificada con C.C. No. 51.837.463, en su condición de Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., para la época de los hechos, por:

- No rendir dentro de la oportunidad establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., la cuenta consolidada mensual correspondiente al mes de enero de 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
- Reportar información inexacta durante la vigencia 2019, en el informe 50 contratación - formato electrónico CB-0017: PAGOS, presentado en la cuenta mensual a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF.

	AUTO DE APERTURA Y FORMULACIÓN DE CARGOS	Código formato: PVCGF-10-03 Versión: 10.0
		Código documento: PVCGF-10 Versión: 10.0
		Página 3 de 10

Con la conducta descrita la Doctora MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES, identificada con C.C. No. 51.837.463, en su condición de representante legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. para la época de los hechos, presuntamente incurrió en las causales descritas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, el cual fue derogado por el artículo 166 del Decreto Ley 403 de 2020, en consecuencia y por disposición normativa se vulnera el g del artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020:

Literal g) "No rendir o presentar las cuentas e informes exigidos ordinariamente, o no hacerlo en la forma y oportunidad establecidas por los órganos de control fiscal en desarrollo de sus competencias" y en el literal i) "Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal".

III. PRUEBAS

Como prueba se anexa:

1. Documento radicado No. 1-2019-03546 del 13 de febrero de 2019, donde la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. solicita la apertura de la plataforma SIVICOF.
2. Respuesta dada por la Dirección Sectorial con radicado No. 2-2019-02941, autorizando la transmisión, "sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar".
3. Certificado de Recepción de Información No 42312019-01-31 de la cuenta del mes de enero de 2019.
4. Se adjuntan los formatos mes a mes correspondientes al año 2019, donde se evidencia que no se reportó los pagos de los contratos de bienes y servicios, como ejemplo se toman los contratos seleccionados de la muestra de auditoria de bienes y servicios contenidos en el cuadro relacionado a continuación:

No	N° Contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
1	02 BS 0061 2019/ Diagnóstica IPS S. A. S.	48-Otros. Suministro s	Prestación integral del servicio de toma e interpretación de imágenes diagnósticas que comprenden rayos x, mamografías, ecografías, tomografía, estudios radiológicos con medio de contraste y procedimientos guiados por imágenes necesarios para el adecuado diagnóstico y tratamiento de los pacientes en los diferentes servicios y unidades, que requieran ayudas diagnósticas como parte del diagnóstico y tratamiento de su patología en la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$10.550.976.000,00

2	02 BS 0114 2019/ Fundación Salud Medicina Gestada e Integrativa	49-Otros Servicios	Contratar la prestación de servicios de consulta e interconsulta de cardiología, apoyo diagnóstico cardiovascular no invasivo, apoyo diagnóstico cardiovascular invasivo, tratamiento cardiovascular invasivo (hemodinamia y electrofisiología) y cirugía cardiovascular para los usuarios presentados por la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$10.493.955.400,00
3	02 BS 0027 2019 Aliso Catering Services S.A.	48-Otros Suministro s	Prestar el servicio de producción, suministro y dispensación de dietas hospitalarias y alimentación para médicos internos y residentes para la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$10.256.317.300,00

No.	N° Contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
4	02-BS-0208-2019/ Cardio Global LTDA.	48-Otros Suministro s	Contratar la prestación de servicios de consulta e interconsulta de cardiología, apoyo diagnóstico cardiovascular no invasivo, apoyo diagnóstico cardiovascular invasivo, tratamiento cardiovascular invasivo (hemodinamia y electrofisiología) y cirugía cardiovascular para los usuarios presentados por la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$7.500.000.000,00
5	02 BS 0111 2019/ Quinberlab S.A.	48-Otros Suministro s	Suministro de reactivos y dispositivos que incluya la entrega de equipos automatizados, software e interfaz con historia clínica electrónica dinámica gerencial 2, en la modalidad de comodato para el funcionamiento y cumplimiento de las fases del proceso asistencial de los laboratorios clínicos, toxicología, servicios transfusionales y tomas de muestras, incluido el transporte de las muestras que se generen las 24 horas, de todas las unidades hacia el laboratorio centralizado y/o los laboratorios satélites de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$7.183.347.242,00
6	02 BS 0262 2019 Búho Seguridad LTDA.	49-Otros Servicios	Contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada, 24 horas, lunes a domingo con los insumos y medios tecnológicos necesarios para garantizar la efectiva custodia de los bienes muebles e inmuebles y la protección de las personas que prestan su servicio en las diferentes unidades y áreas de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$7.052.395.092,00
7	02 BS 0263 2019 J.D.R. Asistenciamos EU	49-Otros Servicios	Contratación para la prestación del servicio de aseo, cafetería, desinfección, limpieza y mantenimiento de áreas, incluidos insumos y materiales, para las unidades prestadoras de servicios de salud y sedes de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$6.532.311.724,00
8	02 BS 0112 2019/KCI Colombia S.A.S.	49-Otros Servicios	Contratar la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor especial, para apoyar las actividades de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$5.812.683.964,00
9	02 BS 0023 2019/Búho Seguridad LTDA.	43- Suministro de Servicio de Vigilancia	Contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada, 24 horas, lunes a domingo con los insumos y medios tecnológicos necesarios para garantizar la efectiva custodia de los bienes muebles e inmuebles y la protección de las personas que prestan su servicio en las diferentes unidades y áreas de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$4.439.685.842,00
10	02 BS 0045 2019/Distribuidora Colombiana de Medicamentos SAS DicoMedica SAS.	48- Suministro de Medicamentos	Contratar el suministro de medicamentos intrahospitalarios, ambulatorios, líquidos y endovenosos para la empresa social del estado Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$4.295.536.544,00
11	02 BS 0030 2019/Técnica Electromédica S.A.	131 Arrendamiento de Bienes Muebles	Contratar el servicio de arrendamiento de equipos biomédicos, para las unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$3.931.531.520,00
12	02 BS 0024 2019/JDR Asistenciamos EU	44- Suministro de Servicio de Aseo	Contratación para la prestación del servicio de aseo, cafetería, desinfección, limpieza y mantenimiento de áreas, incluidos insumos y materiales, para las unidades prestadoras de servicios de salud y sedes de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$3.691.500.000,00
13	02 BS 0011 2019/Gerardo Manuel Salinas Van Orman	132 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamientos primer piso 915 mts. Del edificio central, costado oriental del complejo San Juan de Dios y de 4.254 mts. Del instituto materno infantil, áreas necesarias para prestar el servicio de consulta externa de la UMHEs santa clara y del servicio de ginecobstetricia y unidades neonatales de la UMHEs la victoria de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$3.048.555.860,00
14	02 BS 0015 2019/Davita SAS	49-Otros Servicios	Contratación de apoyo en la prestación de los servicios de terapia renal, a los usuarios adultos de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$3.038.764.000,00

**AUTO DE APERTURA Y
FORMULACIÓN DE CARGOS**

15	02 BS 0091 2019/Rafael Antonio Salamanca	48-Otros Suministros	Contratar el suministro de medicamentos que se requieren para dar atención a los usuarios de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$2.784.948.488,00
16	02 BS 0050 2019/Famapros LTDA	48-Suministro de Medicamentos	Contratar el suministro de medicamentos intrahospitalarios, ambulatorios, líquidos y endovenosos para la empresa social del estado Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$2.632.683.200,00
17	02 BS 0031 2019/Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovaciones en Salud - IDCBS	48-Otros Suministros	Contratar el suministro de hemo componentes sanguíneos, pruebas especiales de inmunohematología e irradiación y tejidos humanos para la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente e. S. E.	\$2.196.195.560,00
18	02 BS 0150 2019/Hospira LTDA.	48-Otros Suministros	Contratar el suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios para paso de nutrición enteral, infusión de líquidos parenterales y perfusores neonatales necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred centro Oriente E.S.E.	\$1.928.186.671,00
19	02 BS 0277 2019/Industrias Metálicas los Pinos S.A.	Compraventa Bienes Muebles.	Adquisición de equipos biomédicos de no control especial con destino a la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E., de acuerdo a lo establecido en el convenio 1212 2017.	\$1.699.092.381,00

Nº.	Nº Contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
20	02 BS 0070 2019/Lavandería Industrial Metropolitana S.A.S	48-Otros Suministros	Contratar el servicio de lavado y desinfección de prendas hospitalarias, incluyendo la ropa de pacientes psiquiátricos (ropa de color de diferentes materiales), con su debida recolección en los servicios que la producen, clasificación por grado de suciedad, empaque, transporte, lavado, secado, planchado, clasificación, desinfección, desinfección de prendas contaminadas y/o infectocontagiosas, confección, refacción, distribución y transporte de ropa limpia, reposición y/o reparación y alquiler.	\$1.881.614.576,00
21	02 BS 0074 2019/Quinumedicas LTDA	48-Otros Suministros	Contratar el suministro de dispositivos médico-quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$1.590.713.575,00
22	02 BS 0295 2019/Ser Visual Sociedad por Acciones Simplificadas Ser Visual SAS - Ser Visual S.A.S.	49-Otros Servicios	Prestación de servicios de consulta e interconsulta, procedimientos de apoyo diagnóstico, terapéutico y quirúrgico de oftalmología para los usuarios de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$1.407.700.750,00
23	02 BS 0278 2019/Jorge Machado Equipos Médicos S.A.S - Jomedical S.A.S.	121-Compraventa (Bienes Muebles)	Adquisición de equipos biomédicos de no control especial con destino a la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E., de acuerdo a lo establecido en el convenio 1212 2017.	\$1.407.466.000,00
24	02 BS 0005 2019/Consortio Medical Diagnostic	48-Otros Suministros	Prestar el servicio para la distribución y cancelación del pago de los servicios de tac y mamografía prestados mediante concesión no. 054 de 2011, para la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente e. S. E.	\$1.280.000.000,00
25	02 BS 0058 2019/Soporte Vital S.A.	131 Arrendamiento de Bienes Muebles.	Contratar el servicio de arrendamiento de equipos biomédicos, para las unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E. S. E.	\$1.208.399.475,00
26	02 BS 0007 2019/Unidosas S.A.S	Suministros	Contratar el suministro de nutriciones parenterales estéril y el servicio de reempaque y reensase de medicamentos en forma farmacéutica sólida no estéril, adecuación de mezcla estándar de medicamentos estériles y preparaciones de medicamentos magistrales que sean requeridos por la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente e. S. E.	\$1.207.811.400,00
27	02 BS 0021 2019/Gases Industriales de Colombia S.A. Cryogas S.A.	48-Otros Suministros	Contratación para la adquisición del suministro de gases medicinales para la empresa social del estado Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$1.148.375.418,00
28	02 BS 0062 2019/Colcan S.A.S	49-Otros Servicios	Prestación de servicios para la recolección de muestras y el procesamiento de exámenes de laboratorio clínico especializados	\$1.087.031.200,00
29	02 BS 0083 2019/Polimedica Farmacéutica S.A.	48-Otros Suministros	Contratar el suministro de dispositivos médico-quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$1.071.842.741,00
30	02 BS 0025 2019/Centro Ferretero Mater SAS	48-Otros Suministros	Contratación para el suministro de elementos de ferretería y materiales de construcción para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$938.455.488,00

31	02 BS 0261 2019/Smith & Nephew Colombia S.A.S.	48-Otros Suministros	Contratar el suministro de material de osteosíntesis, reemplazos articulares, artroscopia y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía de columna, cirugía maxilofacial y neurocirugía, necesarios para la prestación de los servicios quirúrgicos a los usuarios de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$933.838.154,00
32	02-BS-0230- 2017/Messer Colombia S.A.	Contrato de Suministro	Suministro de óxido nítrico 800 ppm para los pacientes de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente e. S. E.	\$871.200.000,00
33	02 BS 0090 2019/Organización Y Farmacias Cruz Verde S.A.S	46- Suministro de Medicamentos	Contratar el suministro de medicamentos que se requieren para dar atención a los usuarios de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E.	\$826.627.264,00
34	02 BS 0130 2019/Tu Salud H & G Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S	48-Otros Suministros	Suministro de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no incluidas en el plan de beneficios en salud para personas con discapacidad identificadas con los convenios interadministrativos suscritos con las localidades de candelaria, Antonio Nariño, santa fe, los mártires, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe	\$662.929.400,00
37	02-BS-0236- 2018/Sistemas Y Asesorías de Colombia S.A.	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios para la adecuación de servicios web y su correspondiente integración al sistema de información con el que cuenta la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente E.S.E., para el intercambio de información requerida en el marco del proyecto distrital Bogotá salud digital en lo relacionado con el agendamiento de citas centralizado y la gestión de fórmula médica distrital.	\$425.000.000,00
38	02-BS- 00902018/Consortio GYGinver San Cristóbal	Contrato de Consultoría	Contratar los estudios técnicos, de vulnerabilidad sísmica, rehabilitación estructural, reordenamiento arquitectónico y diseños integrales del CAPS Altamira en la localidad de San Cristóbal de Bogotá D. C.	\$169.182.000,00
No.	Nº Contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
39	38325- 2019/Organización Terpel	48-Otros Suministros	Contratar el servicio de suministro de combustible para vehículos del parque automotor del hospital y plantas eléctricas de propiedad de la Subred	\$163.606.486,00
40	02-BS-0091- 2018/Consortio GYGinver Libertadores	Contrato de Consultoría	Contratar la adopción, validación, revisión, ajuste, elaboración y actualización de los estudios técnicos y diseños arquitectónicos requeridos para la terminación de las obras y puesta en operación de los proyectos upa Antonio Nariño en la localidad de Antonio Nariño y la upa los libertadores en la localidad de San Cristóbal.	\$146.284.000,00
41	02-BS- 02782017/Canvajal Gómez Servicios & Soluciones Limitada	Contrato de Consultoría	Realizar los ajustes y actualización de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos, modificación y prórroga de la licencia de construcción, para el desarrollo del proyecto "construcción y dotación CAPS Diana Turbay" de la Subred Integrada de servicios de salud centro Oriente e. S. E.	\$130.036.041,00
42	02 BS 0202 2019/Laboratorios Baxter S.A.	48-Otros Suministros	Contratar el suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios para paso de nutrición enteral, infusión de líquidos parenterales y perfusores neonatales necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred centro Oriente E.S.E.	\$73.388.820,00
43	02-BS-0162- 2018/Consortio Interventoría CAPS y UPA/Consortio Interventoría CAPS y UPA	Contrato de Interventoría	Contratar la interventoría técnica para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, adopción, validación, revisión y ajuste del CAPS Altamira, UPA Antonio Nariño y UPA Los Libertadores en Bogotá D. C.	\$62.829.895,00
44	02 BS 0133- 2019/Ajoveco S.A.S.	49-Otros Servicios	Prestar el servicio para el mantenimiento correctivo del equipo de rayos x tele comando con fluoroscopia incluyendo repuestos marca Shimadzu, instalado en la unidad de la victoria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	\$56.842.016,00
45	02-BS-0163- 2018/Consortio Interventoría CAPS DT	Contrato de Interventoría	Contratar la interventoría técnica e la elaboración, adopción, validación, revisión, ajuste y actualización de los estudios técnicos, diseños y presupuestos actualizados, requeridos para la ejecución y/o terminación de las obras y puesta en operación del proyecto CAPS Diana Turbay en Bogotá D.C.	\$38.517.750,00

	AUTO DE APERTURA Y FORMULACIÓN DE CARGOS	Código formato: PVCGF-10-03 Versión: 10.0
		Código documento: PVCGF-10 Versión: 10.0
		Página 7 de 10

IV. NORMAS INFRINGIDAS Y POSIBLE SANCION

Con las actuaciones descritas la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en calidad de responsable de rendir las cuentas ante la Contraloría de Bogotá D.C., presuntamente incumplió las siguientes normas:

1. Artículo Primero de la Resolución Reglamentaria No. 009 del 18 de febrero de 2019, por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 y se dictan otras disposiciones:

“ARTÍCULO PRIMERO. Modificar CAPÍTULO II: DE LA CUENTA Y LA RENDICIÓN, de la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014, el cual quedará así:

ARTICULO 3º. CUENTA. Se entiende por cuenta la información que deben presentar a la Contraloría de Bogotá D.C., los responsables del manejo del erario distrital, acompañada de los soportes que sustentan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por éstos.

La cuenta consolidada está conformada por el conjunto de formatos electrónicos CB y documentos electrónicos CBN, los cuales se encuentran disponibles en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF-.

La información que deban rendir los sujetos de vigilancia y control fiscal de que trata la presente Resolución, a otras entidades u organismos estatales y que sea utilizada por la Contraloría de Bogotá D.C., para el ejercicio del control a la gestión fiscal, se entenderá como rendición de cuenta, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

ARTÍCULO 3ºA. CONTENIDO DE LA CUENTA CONSOLIDADA. El contenido de la cuenta consolidada se encuentra discriminado en los anexos que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integral de Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014:


ANEXO A: Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal y Relación Códigos en SIVICOF

ANEXO B: Formatos y Documentos Electrónicos

ANEXO C: Instructivo Rendición Cuenta

ANEXO D: Guía General Formatos Gestión Ambiental

ANEXO E: Notas Aclaratorias Formatos y Documentos Electrónicos

	AUTO DE APERTURA Y FORMULACIÓN DE CARGOS	Código formato: PVCGF-10-03 Versión: 10.0
		Código documento: PVCGF-10 Versión: 10.0
		Página 8 de 10

ANEXO F: Asociación de Formatos y Documentos Electrónicos por Sujeto y Sector”.

2. Artículo Segundo de la Resolución Reglamentaria No.009 del 18 de febrero de 2019:

“ARTÍCULO SEGUNDO. *Modificar el Artículo 6º de la Resolución Reglamentaria No.011 del 28 de febrero de 2014, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 6º. RESPONSABLES DE RENDIR CUENTA. *El jefe o el representante legal de la entidad u organismo público, tanto del sector central como descentralizado, o quien haga sus veces, el curador urbano, el rector de la institución educativa que administre el Fondo de Servicios Educativos, el alcalde local, el liquidador, el gerente de Subred Integrada de Servicios de Salud, los representantes de las demás entidades públicas distritales que administren bienes o recursos del Distrito o que tengan origen en él, los representantes de las corporaciones, asociaciones, y fundaciones mixtas que administren bienes o recursos del distrito y el particular y/o entidad de carácter privado, sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., son responsables de rendir cuenta sobre su gestión legal, financiera, operativa, ambiental y de resultados.*

La información que se entregue a la Contraloría de Bogotá D.C., se presentará en la forma y términos indicados en la presente resolución, debidamente refrendada por los responsables (...).”

3. Artículo Cuarto de la Resolución Reglamentaria No. 009 del 18 de febrero de 2019, que modifica el artículo trece de la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. y señala:

“ARTÍCULO 13. DE LA CUENTA CONSOLIDADA. *El término máximo para la rendición de la cuenta mensual, trimestral y anual, consolidada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, a la Contraloría de Bogotá D.C., será el siguiente:*

Mensual: El séptimo día hábil siguiente al mes reportado. (...).”

4. Artículo 8º de la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014:

“(…) MECANISMO PARA LA PRESENTACIÓN. *La rendición de cuenta a la Contraloría de Bogotá D.C., de que trata la presente resolución, deberá realizarse por parte de los responsables, a través del SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL SIVICOF, el cual se encuentra disponible en la página Web de la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C., (www.contraloriabogota.gov.co) cumpliendo con los estándares y validaciones dispuestos en el mismo.*

Para rendir la información mediante SIVICOF, cada sujeto de vigilancia y control fiscal deberá certificar la veracidad de la información allí registrada en cada Informe (Grupo de Formatos y/o Documentos Electrónicos), mediante la respectiva firma digital (...).”

	AUTO DE APERTURA Y FORMULACIÓN DE CARGOS	Código formato: PVCGF-10-03 Versión: 10.0
		Código documento: PVCGF-10 Versión: 10.0
		Página 9 de 10

PARAGRAFO. La información mediante el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, se constituye en una prueba para cualquier proceso que adelante la Contraloría de Bogotá D.C."

5. Instructivo para diligenciar el formato CB – 0017 PAGOS, disponible en la página web de la Contraloría de Bogotá:

<http://www.contraloriabogota.gov.co/rendicioncuentas/formatos>

http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Formatos%20RR_11/FORMATOS%20E%20INSTRUCTIVOS/CONTRATACION/INSTRUCTIVO%20CB-0017%20PAGOS.PDF

De otro lado, el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, en el Título IX establece el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, aplicable a los servidores públicos y las entidades o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, bienes o recursos públicos, o que sin ser gestores fiscales deban suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal, y el Artículo 81 describe las conductas que serán sancionables, entre las que se encuentran las siguientes:

- g) No rendir o presentar las cuentas e informes exigidos ordinariamente, o no hacerlo en la forma y oportunidad establecidas por los órganos de control fiscal en desarrollo de sus competencias.*
- h) Omitir o no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas por los órganos de control incluyendo aquellas requeridas en el procedimiento de cobro coactivo.*
- i) Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal".*

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993 vigente para la época de los hechos, la cual ha sido derogada por el artículo 166 del Decreto Ley 403 de 2020, y por subrogación normativa el artículo 83 del Decreto 403 de 2020 establece:

Dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, los órganos de control fiscal podrán imponer las siguientes sanciones:

"1. Multa. Consiste en la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana desde uno (1) hasta ciento cincuenta (150) salarios diarios devengados por el sancionado para la época de los hechos. En caso de los particulares la sanción se tasaré entre cinco (5) y diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	AUTO DE APERTURA Y FORMULACIÓN DE CARGOS	Código formato: PVCGF-10-03 Versión: 10.0
		Código documento: PVCGF-10 Versión: 10.0
		Página 10 de 10

2. *Suspensión. Consiste en la orden de separación temporal del cargo del servidor público sancionado, hasta por ciento ochenta (180) días.*"

Cabe señalar que la Resolución Reglamentaria No. 029 del 26 de junio de 2019 fue derogada por la Resolución Reglamentaria No. 025 del 12 de noviembre de 2020, que en el Artículo Décimo Segundo "DEROGATORIA Y VIGENCIA" establece:

"El presente acto administrativo surte efectos para los procesos administrativos sancionatorios fiscales que se inicien con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 403 de 2020. Para aquellos procesos administrativos sancionatorios fiscales que se encuentren en ejecución a la expedición de la mencionada norma, continuarán su trámite con el régimen jurídico anterior. Con la presente Resolución se derogan las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 29 del 26 de junio de 2019"

V. TÉRMINO PARA RESPONDER

Se le hace saber al requerido que contra el presente acto de trámite no procede recurso alguno y que cuenta con el término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto para responder por escrito a cada uno de los cargos que se le imputa y aportar o pedir las pruebas que acrediten sus descargos.

VI. ADVERTENCIA

Se advierte al requerido que, de no recibir respuesta dentro del término señalado, el proceso sancionatorio continuará su trámite con las pruebas que obren en el expediente.

Atentamente,



JOSÉ ENRIQUE GARCÍA SUÁREZ
Director Técnico Sector Salud